

PREGUNTAS-GUÍA SOBRE

“MÚSICA DE CÁMARA Y

GRANDES AGRUPACIONES INSTRUMENTALES”

1. Definición de música de cámara.

Es aquella agrupación instrumental que tiene dos características:

- Interviene un número reducido de instrumentos (máximo ocho o nueve).
- Todos los instrumentos que participan son igual de importante, y cada músico tiene su propia partitura diferente a la de los demás.

2. Definición de orquesta.

Es aquella gran agrupación instrumental que tiene dos características:

- Pueden intervenir instrumentos de todas las familias (cuerda, viento, percusión).
- La estructura o esqueleto de la orquesta la forman los instrumentos de cuerda frotada, que son los más numerosos.

3. Definición de banda de música.

Es aquella gran agrupación instrumental que tiene dos características:

- Sólo intervienen instrumentos de viento y percusión.
- La estructura o esqueleto de la banda la forman los clarinetes y saxofones, que son los más numerosos.

4. Definición de big band.

Es una gran agrupación instrumental que se utiliza en la música de jazz. En ella se pueden distinguir dos grupos de instrumentos:

- Sección melódica, formada generalmente por: 4 trompetas, 4 trombones, y 4 saxofones (dos contraltos y dos tenores).
- Sección rítmica, formada por: batería, piano (y/o guitarra) y contrabajo.